

Caracas, 30 de enero de 2013

Diputado DIOSDADO CABELLO
Asamblea Nacional
Ciudad Caracas.-

Estimado diputado:

Como ciudadanos electores nos dirigimos respetuosamente a usted, en su condición de diputado de la Asamblea Nacional, con la finalidad de solicitarle copia de la rendición de cuenta anual que presentó o presentará a sus electores de la circunscripción E del estado Monagas, sobre su gestión correspondiente al año 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 197 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV):

Artículo 66: "Los electores y electoras tienen derecho a que sus representantes rindan cuentas públicas, transparentes y periódicas sobre su gestión, de acuerdo con el programa presentado".

Artículo 197: "Los diputados o diputadas a la Asamblea Nacional están obligados u obligadas a cumplir sus labores a dedicación exclusiva, en beneficio de los intereses del pueblo y a mantener una vinculación permanente con sus electores, y electoras atendiendo sus opiniones y sugerencias y manteniéndolos informados e informadas acerca de su gestión y la de la Asamblea. Deben dar cuenta anualmente de su gestión a los electores y electoras de la circunscripción por la cual fueron elegidos o elegidas y estarán sometidos o sometidas al referendo revocatorio del mandato en los términos previstos en esta Constitución y en la ley sobre la materia."

Le recordamos que usted, cuando fue candidato a diputado de la Asamblea Nacional, presentó un programa de gestión, en el cual dio a conocer sus propuestas para que los ciudadanos lo eligieran como su representante y voz ante el Parlamento Nacional. Este mismo programa sirve de referencia para que los electores de su circunscripción nominal y lista puedan evaluarlo y verificar si, en efecto, está a "***...dedicación exclusiva, en beneficio de los intereses del pueblo...***" y viene cumpliendo con lo ofrecido. Por tanto, le recordamos que según los artículos 197 (antes citado) y 201 de la Constitución su responsabilidad y rol en el parlamento es con y por sus electores y no con la organización que lo postuló.

Artículo 201: Los diputados y diputadas son representantes del pueblo y de los Estados en su conjunto, no sujetos a mandatos ni instrucciones, sino sólo a su conciencia. Su voto en la Asamblea Nacional es personal."

Además, le indicamos que los electores que no estén satisfechos con su gestión como diputado en la Asamblea Nacional, tienen varios mecanismos para reprobalo, entre ellos la posibilidad de solicitar y convocar un referendo revocatorio, que puede hacerse efectivo a partir de este año 2013, según lo establecen los artículos 72 y 197 (antes citado) de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 72: "Todos los cargos y magistraturas de elección popular son revocables. Transcurrida la mitad del período para el cual fue elegido el funcionario y funcionaria, un número no menor del veinte por ciento de los electores o electoras inscritos en la correspondiente circunscripción podrá solicitar la convocatoria de un referendo para revocar su mandato."

Cuando igual o mayor número de electores o electoras que eligieron al funcionario o funcionaria hubieren votado a favor de la revocación, siempre que haya concurrido al referendo un número de electores o electoras igual o superior al veinticinco por ciento de los electores o electoras inscritos o inscritas, se considerará revocado su mandato y se procederá de inmediato a cubrir la falta absoluta conforme a lo dispuesto en esta Constitución y en la ley...”

En este nuevo año legislativo 2013 Ud. tiene la oportunidad de lograr que el Parlamento Nacional sea el órgano de la discusión, aprobación y sanción de leyes que realmente requiere el país; y que las mismas estén en consonancia con las demandas y necesidades de las comunidades de los municipios y/o parroquias que integran las circunscripciones por las cuales fue electo; ya que por el resultado exhibido de apenas un total de 9 instrumentos legales, esto quiere decir que aprobaron menos de una ley por mes, sumado a la ausencia de una agenda legislativa definitiva, por lo cual se puede concluir que su desempeño en el año legislativo 2012 fue deficiente. Asimismo permitió que la mayoría de las sesiones ordinarias fueran utilizadas para la aprobación de créditos adicionales, que se ha convertido en la práctica común de este órgano y que sólo demuestra la falta de planificación presupuestaria del Ejecutivo Nacional. Nuestro análisis sobre el balance de la gestión de la Asamblea Nacional lo puede encontrar en la tercera publicación del Monitor Parlamentario Súmate: <http://www.sumate.org/parlamentario/3/editorial.html>

A través de esta petición exigimos también a Ud. como integrante de la Asamblea Nacional que cumpla con sus deberes constitucionales que le asignan la responsabilidad de los nombramientos de 8 de los 32 Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (artículo 264 CRBV), cuyo período venció en diciembre del año 2012, de 3 de los 5 Rectores Principales del Consejo Nacional Electoral (CNE), que fueron postulados en representación de la Sociedad Civil (artículo 296 CRBV), debido a que su período expira en abril de 2013; y el del Contralor General de la República (artículo 279 CRBV), cargo que quedó vacante luego del fallecimiento de su titular el 20 de junio de 2011 y que hasta la fecha no se ha iniciado ningún procedimiento para la escogencia de la persona que asumirá esta alta responsabilidad de la nación.

A su vez instamos a la Junta Directiva de la AN, elegida el 5 de enero del presente año, cumplir a cabalidad sus atribuciones contenidas en el artículo 26 del Reglamento de Interior y Debates de ese cuerpo legislativo, entre ellas las referidas a: *"velar por el cumplimiento de la misión y funciones encomendadas al Poder Legislativo Nacional en la Constitución y demás leyes de la República; estimular y facilitar la participación ciudadana a través del parlamentarismo social de calle; dar respuesta a los ciudadanos y ciudadanas que soliciten participar en las sesiones de la Asamblea Nacional; rendir cuenta pública sobre la gestión anual realizada por la Asamblea Nacional; garantizar el buen funcionamiento de los servicios de apoyo a la gestión de la Asamblea Nacional, sus comisiones y subcomisiones, para el cumplimiento de sus funciones..."*

Por último, agradecemos nos informe el lugar de su circunscripción donde presentará el informe de su Gestión 2012, en el caso de que no lo haya hecho hasta la fecha, como también nos envíe copia del mismo a nuestro correo institucional prensa@sumate.org para su publicación en nuestro sitio www.contraloriaan.sumate.pals.com.ve

Sin otro particular y solicitando de antemano su atención a la presente, le saludamos

Dashiell López
Director y Coordinador de Contraloría Ciudadana

Edgar Saldivia
Director